

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de la Vicealcaldía Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

ANUNCIO

Decreto de 17 de febrero de 2009 del alcalde por el que se delega en el titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública la competencia para solicitar informes a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

El artículo 1 del Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, establece que la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda, tiene carácter de órgano consultivo de la Administración del Estado, de sus Organismos autónomos y demás entes públicos estatales, en materia de contratación administrativa.

El artículo 17 del Real Decreto citado dispone que podrán solicitar informe de la Junta los presidentes de las Entidades Locales.

El presente decreto tiene por objeto delegar en el titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública la competencia para solicitar informes a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, dispongo:

Primero.—Delegar en el titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública la competencia para solicitar informes a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, atribuida al Alcalde por el artículo 17 del Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, el presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Madrid, a 18 de febrero de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/5.232/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud Servicio de Gestión Administrativa

Unidad Técnica de Contabilidad, Tesorería, Presupuestos e Ingresos

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a liquidación de tasas a las personas que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Juan Esplandiú, número 11, tercera planta, en el plazo de diez días para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Notificación de liquidación de tasa por prestación de servicios de higiene y salud pública

Datos del titular. — Identificador. — Importe de tasa

Isabel Alonso Martínez, calle Isabel Clara Eugenia, número 50, piso segundo A, 28050 Madrid. — 92408210000050001. — 45,32 euros.

Azucena Sánchez Iturralde, plaza Sierra de Grazalema, número 1, 28031 Madrid. — 92408189000030001. — 45,32 euros.

Ana Armida Palanca, plaza Sierra Carbonera, número 6, piso cuarto, puerta izquierda, 28053 Madrid. — 92408193000050001. — 45,32 euros.

Juan Carlos Díaz López, calle Burjasot, número 8, 28021 Madrid. — 92408203000050001. — 45,32 euros.

Juan Antonio Rodríguez Gil, calle Don Quijote, número 28, piso primero, puerta 4, 280230 Madrid. — 92408199000090001. — 45,32 euros.

Fernando Villafranca Ruiz, calle Antonio López, número 179, 28026 Madrid. — 92408197000090001. — 45,32 euros.

Concepción Rosario Rosario, calle San Maximiliano, número 47, piso primero, puerta A, 28017 Madrid. — 92408193000010001. — 13,92 euros.

Juan Montaña de Orellana, calle Ferroviarios, número 54, piso segundo, puerta A, 28026 Madrid. — 92408189000040001. — 45,32 euros.

José Luis Castro Cambón, calle San Benito, número 33, 28029 Madrid. — 92408183000090001. — 45,32 euros.

Noelia Espinosa Zotes, calle Algodonales, número 28, piso bajo, puerta izquierda, 28039 Madrid. — 92408203000070001. — 76,75 euros.

José Romero Rodríguez, paseo de Perales, número 63, piso segundo, puerta izquierda, 28011 Madrid. — 92408199000010001. — 45,32 euros.

Santiago Rodas Vivanco, calle Princesa, número 76, 45940 Puebla de Almoradiel (Toledo). — 92408162000050001. — 76,75 euros.

Fernando Miguel Medina de la Fuente, calle Tetuán, número 1, 23009 Jaén. — 92408162000060001. — 79,75 euros.

Laura del Campo Covián, calle Sancho Dávila, número 17, piso primero, puerta 1, 28028 Madrid. — 92408182000020001. — 45,32 euros.

Ana Isabel Rosa Rodríguez, calle Garceta, número 36, piso primero, puerta DB, 28019 Madrid. — 92408189000080001. — 45,32 euros.

Rocío Carmen Cerón Villafuerte, calle Armenteros, número 38, piso cuarto, puerta izquierda, 28039 Madrid. — 92408189000090001. — 45,32 euros.

Fernando Nieto Leal, calle Esfinge, número 76, 28022 Madrid. — 92408206000030001. — 45,32 euros.

César García Molina, calle Santa Mónica, número 27, 28440 Guadarrama (Madrid). — 92408204000060001. — 45,32 euros.